

EXENTA
Nº 0184 /

SANTIAGO, 27 ABR 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a. Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico.
- b. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- c. Ley N° 16.752, que fija la organización y funciones y establece las disposiciones generales de la Dirección General de Aeronáutica Civil y sus posteriores modificaciones.
- d. Ley N° 17.798, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado sobre Control de Armas.
- e. Decreto N° 147 de 1972, aprueba el Convenio de La Haya "Para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves", del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- f. Decreto N° 711 de 1974, aprueba el Convenio de Tokio "Sobre infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves", del Ministerio de Defensa Nacional.
- g. Decreto N° 736 de 1975, promulga el Convenio de Montreal "Para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de aviación civil".
- h. Decreto N° 519 de 1989, promulga el Protocolo de Montreal "Para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que prestan servicios a la aviación civil internacional", del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- i. Decreto Supremo N° 1301 de 1991, "Promulga el convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para fines de detección".
- j. Decreto Supremo N° 34 de 2007 que "Crea Comité Nacional de Seguridad de la Aviación Civil y regula su funcionamiento", del Ministerio de Defensa Nacional.
- k. Decreto Supremo N° 63 de 2008, Reglamento "Seguridad, Protección de la Aviación Civil contra los Actos de Interferencia Ilícita", DAR 17, del Ministerio de Defensa Nacional.
- l. Decreto Supremo N° 49 de 2008, Reglamento "Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea", DAR 18, del Ministerio de Defensa Nacional.
- m. Decreto N° 232 de 2014, Reglamento de Facilitación del transporte aéreo internacional, del Ministerio de transporte y telecomunicaciones.
- n. Decreto Supremo N° 222 de 2005, Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la DGAC, del Ministerio de Defensa Nacional.
- o. Resolución DGAC N° 09/2/1/0751-E de fecha 22. Oct. 2012. "Dispone clasificación de Aeródromos de uso público administrados por la DGAC."
- p. Resolución Exenta N°0958 de fecha 30.JUL.2010 que aprueba el Documento Rector Orgánico y de Funcionamiento, DROF del Departamento Planificación.

- q. Resolución Exenta N°01090 de fecha 23.AGO.2010 que aprueba el PRO ADM 02 Estructura normativa de la DGAC.
- r. La Resolución Exenta N° 0360 de fecha 25.MAR.2010 que aprueba la Norma "Seguridad en el Terminal de Carga del Aeropuerto Arturo Merino Benítez", DAN 17 01.
- s. La Resolución Exenta N° 01355 de fecha 02.DIC.2011 que aprueba la Norma "Elaboración del Programa de Seguridad y Plan de Contingencia de Empresas de Servicios" DAN 17 09.
- t. La Resolución Exenta N° 0124 de fecha 07.FEB.2011, que aprueba el Procedimiento, "Inspección de Pasajero en Condición Especial y Control de Pasajeros Perturbador", DAP 17 06.
- u. La Resolución Exenta N°01092 de fecha 23.AGO.2010, que aprueba el Procedimiento "Control y Seguridad en el Terminal de Carga del Aeropuerto Arturo Merino Benítez", DAP 17 07.
- v. La Resolución Exenta N° 01192 de fecha 20.OCT.2011, que aprueba "Elaboración del Programa de Seguridad y plan de Contingencia de los Explotadores Aéreos", DAP 17 08.
- w. La Resolución Exenta N° 0666 de fecha 07.SEP.2012, que aprueba "Elaboración del Programa de Seguridad y Plan de Contingencia de Explotadores de Terminales de Pasajeros", DAP 17 11.
- x. La Resolución Exenta N°0676 de fecha 28.MAY.2010, que aprueba la Tercera Edición del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil".
- y. Oficio (O) N° 05/0/1018 de fecha 25.AGO.2015, del Departamento Jurídico que emite informe.

CONSIDERANDO

Que conforme al párrafo 3.1.1 del Decreto Supremo N° 63 de 2008, del Ministerio de Defensa Nacional, la Dirección General de Aeronáutica Civil debe establecer y aplicar un Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, para salvaguardar las operaciones de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita, mediante normas y procedimientos, que tomen en cuenta la seguridad, regularidad y eficiencia de los vuelo.

Que atendidas las modificaciones de las normas y métodos en materias de seguridad de la aviación elaborados por la Organización de Aviación Civil Internacional, contenidas en el Manual de seguridad para la protección de la aviación contra los actos de interferencia ilícita, Doc. 8973, surge la necesidad de actualizar el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil actualmente vigente.

RESUELVO

1.- APRUEBESE el Programa Nacional de Seguridad de Aviación Civil (PNSAC).

2.- DERÓGASE los siguientes actos administrativos:

- La Resolución Exenta N° 0360 de fecha 25.MAR.2010 que aprueba la Norma "Seguridad en el Terminal de Carga del Aeropuerto Arturo Merino Benítez", DAN 17 01.
- La Resolución Exenta N° 01355 de fecha 02.DIC.2011 que aprueba la Norma "Elaboración del Programa de Seguridad y Plan de Contingencia de Empresas de Servicios" DAN 17 09.

- La Resolución Exenta N° 0124 de fecha 07.FEB.2011, que aprueba el Procedimiento, "Inspección de Pasajero en Condición Especial y Control de Pasajeros Perturbador", DAP 17 06.
- La Resolución Exenta N°01092 de fecha 23.AGO.2010, que aprueba el Procedimiento "Control y Seguridad en el Terminal de Carga del Aeropuerto Arturo Merino Benítez", DAP 17 07.
- La Resolución Exenta N° 01192 de fecha 20.OCT.2011, que aprueba "Elaboración del Programa de Seguridad y plan de Contingencia de los Explotadores Aéreos", DAP 17 08.
- La Resolución Exenta N° 0666 de fecha 07.SEP.2012, que aprueba "Elaboración del Programa de Seguridad y Plan de Contingencia de Explotadores de Terminales de Pasajeros", DAP 17 11.
- La Resolución Exenta N°0676 de fecha 28.MAY.2010 que aprobó el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil.

Anótese y comuníquese



VICTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1. PLAN A
2. DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN (A)

